

| | | |
|--|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 1 de 6 Código: FO-I3-10 Versión:04 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de hacienda y finanzas públicas del Municipio de Alcalá Valle del Cauca procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de compraventa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Alcaldía Municipal de Alcalá, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas y misionales, requiere la adquisición de equipos de cómputo aptos para el desarrollo eficiente de las labores propias de las distintas dependencias. Actualmente, la entidad presenta un déficit de computadores en adecuado estado operativo, lo cual ha generado limitaciones en la gestión documental, la atención al ciudadano, la planeación, la ejecución de proyectos y la comunicación interna y externa.

El objetivo de esta contratación es dotar a las dependencias de la Administración Municipal con equipos de cómputo modernos, con especificaciones técnicas acordes a las necesidades de desempeño, seguridad y compatibilidad con los sistemas institucionales, garantizando así la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos a la comunidad alcalaína.

Con esta adquisición se busca:

- Fortalecer la capacidad tecnológica de la Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.
- Optimizar los procesos internos mediante el uso de herramientas informáticas actualizadas.
- Mejorar la atención a la ciudadanía y el acceso oportuno a la información.
- Sustituir equipos obsoletos que no cumplen con los requerimientos mínimos de rendimiento y seguridad informática.

La compra de computadores contribuirá directamente al fortalecimiento institucional, al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al mejoramiento de la gestión pública local.

Se deja constancia expresa que, en la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Alcalá, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto de este proceso contractual.

Esta necesidad se alinea con el Plan de Desarrollo “ALCALÁ PARA LA GENTE” 2024-2027, de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA: NO APLICA



| | | |
|--|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 2 de 6 Código: FO-I3-10 Versión:04 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

SECTOR: NO APLICA

PROGRAMA: NO APLICA

PRODUCTO: NO APLICA

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del suministro requerido:

Código UNSPSC 43211507 Producto: Computadores de escritorio

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de la ejecución en un término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución.

2.3. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La administración municipal de Alcalá procederá a realizar la liquidación del contrato que se suscriba de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD |
|--|----------|
| 1 COMPUTADOR WINDOWS, DISCO DURO 1 TERA ESTADO SOLIDO, MEMORIA RAM 12GB, PROCESADOR CORE I5 O AMD RYZEN 5 DE 10 NUCLEOS. | 1 |
| 1 COMPUTADOR PROCESADOR INTERL CORE I7 DE NOVENA GENERACION O RYZEN 7 7700X, CAPACIDAD DE 16GB DE RAM, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO SSD DE 1 TB, WINDOWS 11 | 1 |
| 9 COMPUTADOR INTEL CORE I5-10400, 8GB, INTEL UHD, 477 GB SSD, WINDOWS 10 PRO | 9 |



| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 3 de 6 |
| | | Código: FO-I3-10 |
| ESTUDIOS PREVIOS | | Versión:04 |
| | | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

2.5 SUPERVISION Y TERMINOS DE LA SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato la ejercerá la Oficina de Servicios Administrativos y Talento Humano de la Alcaldía de Alcalá Valle o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

2.5.1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.

2.5.2. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.

2.5.3. Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el (la) contratista.

2.5.4. Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

2.5.5. Informar al alcalde la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.

2.5.6. Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.5.7. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.

2.5.8. Proyectar las actas de supervisión, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.

2.5.9. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

2.5.10. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

Los bienes relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 20.000.000,00)**, suma determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato para la prestación del servicio, la formación académica y/o la complejidad del objeto a contratar de quien prestará el



| | | |
|--|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 4 de 6 Código: FO-I3-10 Versión:04 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

servicio, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación de valor histórico de suma determinada de manera global, con imputación al rubro señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.10-000010 del 08 de Octubre de 2025.

3.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Alcalá, al contratista, de la siguiente manera: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes, teniendo en cuenta el PAC municipal, una vez cumplido el objeto de este, es decir, una vez cumplido el objeto del contrato que se suscriba, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor del contrato designado por la Administración Municipal.

Para el pago el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales; y una vez suscrita el acta de recibo en la cual se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, documento que debe ser suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Con la ejecución de este proceso contractual, se contribuye en poder brindar una mejor calidad de las condiciones de trabajo en favor de la planta de personal de la alcaldía municipal, y así evitar accidentes o enfermedades causadas por la mala condición de las sillas y de los puestos de trabajo con que cuenta hoy la administración municipal.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Para el caso específico del Municipio de Alcalá se ha presentado la siguiente contratación:

| ENTIDAD | OBJETO | VALOR | AÑO |
|------------------------------------|---|---------------|------|
| MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S | COMPRVENTA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTOS Y MOBILIARIOPARA LAS OFICINAS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. | \$ 32,520,172 | 2012 |
| HUILA | COMPRVENTA DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS EMPRESAS PUBLCIAS DE TELLO SAS ESP. | \$ 3,852,000 | 2020 |
| BOGOTA | ADQUISICIÓN DE OCHO (8) SILLAS DE OFICINA CON DISEÑO ERGONÓMICO, COLOR NEGRO, ONCE (11) APOYA PIES EN MATERIAL ANTIDESLIZANTE, NUEVE (9) PAD MAUSE ERGONOMICOS Y CATORCE (14) | \$ 8,543,400 | 2013 |



| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 5 de 6 |
| | | Código: FO-I3-10 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Versión:04 |
| | | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

| | | | |
|--------------------------------|--|---------------|------|
| | ELEVADORES DE PANTALLA PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO | | |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO | “SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO – TOLIMA” | \$ 23.058.125 | 2019 |

Para el caso específico del Municipio de Alcalá se ha presentado la siguiente contratación:

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | AÑO |
|------------------------------------|--|----------------|------|
| CC 201409001 | ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO (MUEBLES Y ENSERES) PARA LA ADECUACION DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD | \$10.798.563 | 2014 |
| PCMA - 009 DE 2020 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE OFICINA Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA | \$8.695.727,00 | 2020 |
| PCMA - 133 DE 2016 | COMPRA DE CINCO ESCRITORIOS Y DOCE SILLAS DE OFICINA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR UN AÑO CON EL FIN DE QUE LOS FUNCIONARIOS PUEDAN DESARROLLAR CABAL Y EFICAZ MENTE SUS FUNCIONES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA | \$10.000.000 | 2016 |
| CC202106001 | ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO (MUEBLES Y EN CERES) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. | \$12.998.040 | 2021 |

Con

- a. **¿La Alcaldía Municipal de Alcalá requiere una persona jurídica o una persona natural Técnica o Profesional para satisfacer la necesidad antes planteada?**

Para satisfacer la necesidad planteada en el punto 1 del presente documento, la administración municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer contratando a una persona natural o jurídica que tenga idoneidad en esta clase de procesos de compraventa.

- b. **¿Cuál es la experiencia que requiere quien vaya a prestar el servicio de acuerdo con el objeto y las necesidades antes descritas?**



| | | |
|--|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0 | Página 6 de 6 Código: FO-I3-10 Versión:04 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6 |

Quien vaya a prestar el servicio de apoyo requerido debe certificar experiencia relacionada en el sector público o privado mínimo de dos (2) años.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Como el contrato requerido tendrá un valor que no excederá el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se deberá adelantar un procedimiento de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474 de 2011 en lo que tiene que ver con la contratación de mínima cuantía.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESENTES EN EL CONTRATO A CELEBRAR:

Con fundamento en el documento de administración y gestión de los riesgos, y considerando la forma de pago establecida y la calidad del bien y/o servicio requerido, y considerando que el inciso quinto del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, y teniendo en cuenta que en el presente contrato no existe riesgo que se deba amparar, dada la forma de pago y la ejecución del mismo, no se exigirá garantía al contratista.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente proceso contractual será ejercida por JULIO CESAR GÓMEZ NARVÁEZ Jefe de Servicios Administrativos y Talento Humano o quien haga sus veces.

El presente documento se suscribe el 8 de octubre de 2025.

JULIO CESAR GÓMEZ NARVÁEZ
Jefe de Servicios Administrativos y Talento Humano

